

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 23 de junio de 2020

A S.S. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

INFORME PERICIAL PSICOLÓGICO:

JUICIO: PEDRO MARTINA DE VALLE Y OTROS C/ GRAMAJO
ORLANDO ADRIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°
554/15-A5.-

Psic. ELEONORA DEL POZO DE RACEDO, Perito
Psicóloga de éste Centro Judicial, informa que entrevistó a **PEDRO
MARTINA DEL VALLE** de 49 años, primario completo, se desarrolla
laboralmente de manera independiente. Reside en esta ciudad con sus hijos (7,
29).

La Perito utilizó la Entrevista Psicológica
Semidirigida, el test de HTP y de la Persona Bajo la Lluvia como técnicas de
investigación diagnóstica.

La persona se presenta dispuesta, brindando su
consentimiento a la realización de la Evaluación Psicológica. Posee procesos
psíquicos conservados, memoria, atención y concentración sin
particularidades. Su desarrollo intelectual es el esperado, sin alteración en el
curso del pensamiento. dicho pensamiento se orienta a lo lógico abstracto.
posee capacidad de adaptación a situaciones nuevas y capacidad creativa.

Su lenguaje es claro, fluido, con capacidad para

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

expresar cuestiones de su mundo interno. Mantiene linealidad discursiva.

La persona ha sufrido un accidente (motivo de la presente litis) que ha dejado como saldo el fallecimiento de su marido, fractura de muñeca, golpes y el desarrollo de fenómenos psicológicos producto de la experiencia vivida.

Su esposo no sólo era el único sostén económico del hogar, sino que también formaba parte de un círculo necesario en el cuidado de sus hijo Enrique que padecía de parálisis cerebral. La peritada se encontraba abocada al cuidado de dicho hijo y del menor de ellos. Tras el accidente y la muerte de su esposo debió modificar su vida, su cotidianidad, sus objetivos y ocuparse de encontrar el sostén económico que le permita mantener a sus hijos y a sí misma. Ante esta situación la atención brindada a su hijo con capacidades especiales se vio modificada, produciendo, según manifiesta, una merma en su estado de salud general. Al proceso de duelo por la muerte de su marido se sumó a los meses, el duelo por la pérdida de su hijo Enrique.

La ausencia de su marido moviliza angustia, llanto, sentimientos de tristeza y desasosiego. Refiere que luego del fallecimiento del mencionado su salud física se vio afectada lo cual ha acarreado un significativo desajuste en su vida cotidiana.

Si bien la persona ha tramitado el duelo por la pérdida de su marido, es decir ha elaborado la muerte de su compañero, la significación de dicha ausencia ha superado la capacidad de defensa que la sujeto intentó poner en funcionamiento tras las experiencias vividas, impactando en su psiquismo y produciendo a consecuencia los siguientes fenómenos psicológicos:

- Angustia, ansiedad, desasosiego.

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- Enfermedades psicosomáticas (según refiere): psoriasis y alergias en la piel, hiperglucemia, alteración en sus sistemas hormonal e inmunológico.
- Alteración en su imagen corporal, aumento de peso corporal.
- Alteraciones en la interacción familiar, reorganización y re adaptación.
- Pensamientos intrusivos, recurrentes y recuerdos del hecho traumático que generan malestar psíquico.
- Alteraciones en el sueño, insomnio.
- Sentimientos de culpabilidad neurótica ante la merma en el cuidado personal de su con discapacidad.

Los fenómenos mencionados producen un deterioro en su vida cotidiana, sin embargo no constituyen Daño Psíquico.

Si bien en la actualidad los aspectos mencionados han dejado de tener la fuerza y la manifestación que presentaban luego del accidente, sus efectos produjeron cambios en la dinámica familiar y en las diferentes áreas de la sujeto.

En el área social- relacional- vincular es una persona que tiende al aislamiento, al retraimiento, defensivamente muestra una imagen de superación, de fortaleza frente a sus hijos en particular. Sin embargo se encuentra en riesgo de quiebre defensivo. El accidente y sus consecuencias ha producido un impacto que marcó un antes y después en cada uno de los integrantes de la familia.

En el área laboral debió comenzar a realizar tareas que antes no hacía. En lo económico, en tanto su marido era quien sostenía materialmente a su familia. El tener que ocupar dicho lugar ha producido que su ausencia sea más acentuada que antes en el seno familiar, generando conflictos y problemáticas con sus integrantes.

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En lo personal ha modificado aspectos de su personalidad, modalidades vinculares, estado de ánimo, visión de futuro, percepción de sí y del mundo que la rodea, merma significativa en su salud física frente al estado de estrés en que se percibió encontrarse.

La peritada se encuentra lúcida y ubicada en tiempo y espacio. Sus funciones mentales están conservadas. Se recomienda tratamiento psicológico a fin elaborar las conflictivas que se evidenciaron en la pericia.

PUNTOS PERICIALES:

- 1- En el informe que antecede esta Perito se explaya sobre lo solicitado.
- 2- Fue respondido el punto ut-supra.
- 3- Fue respondido el punto ut-supra.
- 4- En el informe que antecede esta Perito se explaya sobre lo solicitado. Se recomienda tratamiento Psicológico. Su modalidad y elección la realizará la peritada y la duración del mismo dependerá del tipo de terapia y del profesional tratante. El Colegio de Psicólogos de Tucumán establece \$1000 como Arancel Ético Refencial por sesión.
- 5- En el informe que antecede esta Perito se explaya sobre lo solicitado.

ES TODO CUANTO PUEDE INFORMAR.-

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN